

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

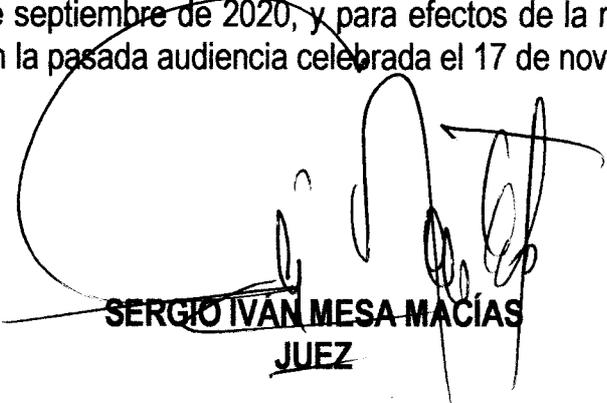
Bogotá D.C., 16 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007-2018-00537-00

Atendiendo la solicitud antecedente en la que se acredita la incapacidad médica de la demandada en este asunto y representante legal de la sociedad que igualmente conforma el extremo pasivo, se dan las condiciones legales para la no realización de la audiencia que estaba programada para el día de hoy.

En consecuencia se convoca a las partes y apoderados para el 8 de FEBRERO de 2021, a partir de las 10:00 AM, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en los mismos términos que fueron indicados en la providencia del 14 de septiembre de 2020, y para efectos de la reanudación del trámite como fue señalado en la pasada audiencia celebrada el 17 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am <u>88</u>
18 DIC. 2020	
	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	